

DECRETO N° 4984 /

TEMUCO,
27 NOV. 2025
VISTOS

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.-El Decreto Alcaldicio N°2061 de fecha 23 de mayo de 2025, que autoriza el cambio de ubicación del comerciante Sr. Custodio Yáñez Aguilera C.I. N° [REDACTED]

4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1.- La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 27 de agosto de 2018, en su Título IV respecto a Modificaciones y Traslados, Artículo N°13: El Municipio podrá, mediante decreto Alcaldicio, modificar temporalmente o definitivamente, la ubicación de los respectivos permisos, cuando las condiciones así lo requieran.

2.- Ficha de solicitud de Don Custodio Eleazar Yáñez Aguilera Rut [REDACTED] donde requiere realizar el cambio de ubicación por temporada.

DECRETO

1. Autorícese el cambio de ubicación del permiso municipal en Bienes Nacionales de uso Público del Sr. Custodio Yáñez Aguilera C.I. N° [REDACTED] Rol: 355-308, como se menciona a continuación:

Meses	Dirección comercial
septiembre a mayo	Plaza Aníbal Pinto (esquina calle Arturo Prat con Claro Solar).
Junio a Agosto	calle A. Prat esquina Claro Solar, costado tienda Falabella por Prat.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar la modificación en el respectivo permiso

3.- A la dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores, le corresponderá velar por lo señalado en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/mmr

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Fomento Productivo
- Oficina de Partes

